



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 6 de septiembre de 2011 por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. (2011050262)

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en su exposición de motivos contempla como objetivos preferentes de la misma "ofrecer una educación integral, equilibrada e individualizada, que posibilite el éxito educativo de todo el alumnado, así como el aprendizaje permanente a lo largo de la vida".

En este sentido la lectura y escritura son aspectos prioritarios del currículo, y así el artículo 80 de dicha Ley, establece que "los centros sostenidos con fondos públicos, con el apoyo de la Administración educativa, elaborarán y pondrán en marcha planes de lectura, escritura y acceso a la información... Estos planes integrarán la biblioteca escolar como espacio generador de actividades de enseñanza y aprendizaje, para lo cual deberá contar con los recursos adecuados".

Por su parte, el Título V de la Ley de Educación de Extremadura relativo a los centros educativos, se refiere a las bibliotecas escolares en el artículo 135, disponiendo su apartado primero que "todos los centros educativos dispondrán de una biblioteca escolar dotada de suficientes recursos que facilite el acceso a la información y a la documentación en los distintos soportes, propicie la actualización científica y pedagógica del profesorado, refuerce los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y fomente el hábito de la lectura, la práctica de idiomas y las habilidades en el uso de la información".

Esta convocatoria, cofinanciada por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ofrece la oportunidad a aquellos centros educativos de niveles previos a la Universidad que voluntariamente decidan presentarse, de recibir una dotación extraordinaria para mejorar los fondos y equipamientos de sus bibliotecas, asumiendo una serie de compromisos referidos a la utilización de la biblioteca escolar como herramienta educativa y a la implantación de planes de lectura, escritura y acceso a la información.

Igualmente se regula el acceso a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, de la que forman parte aquellos centros que han conseguido o están en vías de integrar la biblioteca en la práctica docente diaria. Esta adscripción significa un mayor apoyo de la Administración educativa, pero también exige mayor responsabilidad y compromiso por parte del centro educativo para hacer de la biblioteca una importante herramienta educativa que ayude al alumnado y a los docentes en su tarea.



En virtud de lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Secretaría General de Educación,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la distribución de fondos públicos para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros educativos públicos extremeños de niveles previos a la Universidad y la incorporación, de aquellos que así lo deseen y sean seleccionados, a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX).

Artículo 2. Créditos.

1. Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 396.162 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.13.02.222G.229.00. La cuantía global podrá aumentarse en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.
2. La presente convocatoria se cofinanciará por el Ministerio de Educación en el marco del programa "Leer para aprender".

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en la presente convocatoria los centros educativos públicos de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Centros de Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Enseñanzas Artísticas y Centros de Educación de Personas Adultas.

Artículo 4. Modalidades.

Esta convocatoria establece tres líneas diferentes de dotación de fondos públicos. Los centros solicitantes deberán optar por una de ellas:

- Línea 1. Deben acogerse a ella los centros que deseen poner en marcha o impulsar la biblioteca escolar y necesiten ayuda económica para mejorar sus fondos y equipamientos, pero no quieran formar parte de la REBEX.
- Línea 2. Deben acogerse a ella los centros que tengan una trayectoria de planes de trabajo en la biblioteca de varios cursos y deseen adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, con el compromiso de cumplir las responsabilidades derivadas de su pertenencia a ella y que se establecen en la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, en la que se promueve dicha Red.
- Línea 3. Se podrán acoger a ella los centros que ya pertenecen a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura y quieran mejorar los fondos y equipamientos de la biblioteca destinados a poner en marcha nuevas actividades o iniciativas de su plan de trabajo y/o plan de lectura, escritura y acceso a la información.

**Artículo 5. Dotación y beneficios que recibirán los centros seleccionados.**

1. Los centros seleccionados dentro de la línea 1 recibirán fondos extraordinarios (máximo 7.000 euros) para mejorar las infraestructuras y equipamientos de la biblioteca escolar del centro.
2. Los centros seleccionados dentro de la línea 2 disfrutarán de los siguientes beneficios:
 - a) Fondos extraordinarios (máximo 18.000 euros) para la mejora de los recursos e infraestructuras de la biblioteca.
 - b) Incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.
 - c) Todos aquellos que le correspondan como centro perteneciente a la REBEX y que se determinan en la Orden de 25 de abril de 2007.
3. Los centros seleccionados dentro de la línea 3 recibirán fondos extraordinarios atendiendo al interés de la iniciativa o actividad presentada, del cumplimiento de los compromisos que se establecen dentro de la REBEX y teniendo en cuenta los fondos que hayan recibido en anteriores cursos.
4. La cuantía a percibir por cada centro la establecerá la Consejería de Educación y Cultura, previo informe de la Comisión de Valoración y Selección, según la petición realizada por cada uno de ellos y atendiendo al interés de sus proyectos.
5. Las cuantías asignadas a cada uno de los centros podrán ser aumentadas en el caso de que no se hubieran agotado los créditos dispuestos en el artículo 2 de esta orden.
6. La Comisión de Valoración y Selección podrá proponer la adjudicación de fondos establecida para la línea 1, cuando un centro la haya solicitado para la línea 2 y se estime que no cumple con los requisitos necesarios para su selección en dicha línea.

Artículo 6. Compromisos de los centros seleccionados en la línea 1.

Los centros educativos seleccionados dentro de la línea 1 deberán:

- a) Dedicar los fondos públicos asignados a la mejora de los fondos y equipamientos de la biblioteca del centro.
- b) Comprometerse a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades para usar la información.
- c) Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo de la biblioteca escolar que tenga como objetivo la consecución del modelo definido en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- d) Elaborar y desarrollar un plan de lectura, escritura y acceso a la información de centro.
- e) Automatizar los fondos de la biblioteca con el programa "Abies".
- f) Procurar la incorporación progresiva de la biblioteca en el proyecto educativo y en las programaciones anuales del centro.



- g) Presentar ante el órgano correspondiente los informes que les sean requeridos y que permitan conocer y evaluar el desarrollo del proyecto al finalizar el curso, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados (Anexo XII).

Artículo 7. Compromisos de los centros seleccionados en la línea 2 y 3.

Los centros educativos seleccionados dentro de la línea 2 y 3 deberán:

- a) Dedicar los fondos públicos asignados a la mejora de los fondos y equipamientos de la biblioteca del centro.
- b) Comprometerse, tanto el equipo directivo como la mayor parte del Claustro, a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades para usar la información.
- c) Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo de biblioteca escolar para un periodo no inferior a tres años, que tenga como objetivo fundamental la consecución del modelo propuesto en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- d) Elaborar y desarrollar un plan de lectura, escritura y acceso a la información.
- e) Incorporar la biblioteca en el Proyecto Educativo y en las programaciones anuales del centro.
- f) Asistir y participar en las actividades e iniciativas que se desarrollen en el marco de la REBEX.
- g) Formar una comisión o grupo de trabajo de la biblioteca.
- h) Automatizar los fondos de la biblioteca con el programa "Abies".
- i) Integrarse, junto con otros centros de la Red, en seminarios o grupos de trabajo que tengan como objetivo la mejora de la biblioteca escolar, el fomento de la lectura y las habilidades para usar la información.
- j) Asignar un porcentaje mínimo fijo del presupuesto anual del centro para el mantenimiento y mejora de la biblioteca escolar.
- k) En el caso de los centros de Educación Primaria, ofertar la Actividad Formativa Complementaria de "Fomento de la Lectura", y comprometerse a realizarla en la misma biblioteca, siempre que los espacios y tiempos lo permitan. Así mismo, promover que las actividades de "Estudio dirigido", "Teatro" y "Prensa", si se ofertaran en el centro, también puedan desarrollarse en la biblioteca.
- l) Contribuir de forma activa al intercambio de experiencias con el resto de centros educativos, sean o no integrantes de la Red.
- m) Presentar ante el órgano de coordinación los informes que les sean requeridos y que permitan conocer y evaluar el desarrollo del plan, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados (Anexo XII).



- n) Cumplir cualquier otro compromiso especificado en la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se promueve la Red de Bibliotecas de Extremadura, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 8. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos oficiales que figuran como anexos a esta orden, dependiendo de la línea a la que se acoja el centro solicitante, irán dirigidas a la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación y Cultura (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, 6, 3.º, de Mérida), Delegación Provincial de Badajoz (Avda. de Europa, 2, de Badajoz), Delegación Provincial de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5.ª, de Cáceres), Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

2. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación finalizará el día 15 de octubre del presente año.
3. Los centros que se presenten a la línea 1 deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo I).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Análisis de la situación actual de la biblioteca (Anexo V).
 - d) Memoria de actividades desarrolladas en el último curso para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y el acceso a la información (Anexo VI).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2011/2012 (Anexo VII).
 - f) Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (Anexo VIII).
4. Los centros que se presenten a la línea 2, y, por tanto, soliciten su incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Análisis de la situación actual de la biblioteca (Anexo V).



- d) Memoria de actividades desarrolladas en los dos últimos cursos para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y el acceso a la información (Anexo VI).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para los tres próximos cursos (Anexo VII).
 - f) Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (Anexo VIII).
 - g) Certificación de la Secretaría del centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar la formación recibida en el ámbito de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura y acceso a la información de los docentes que estén implicados en el grupo de trabajo de la biblioteca (Anexo IX).
 - h) Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar el acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del Claustro para formar parte de la REBEX y aceptar los compromisos que se derivan de la participación en ella (Anexo X).
5. Los centros que presenten solicitud para la línea 3 y por tanto ya pertenezcan a la REBEX, deberán adjuntar la siguiente documentación:
- a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo III).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Memoria de la actividad o iniciativa para la que soliciten la dotación extraordinaria (Anexo XI).
6. Si la solicitud y/o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido en su petición.
7. Para cualquier duda o aclaración se podrá dirigir correo electrónico a la dirección jsecbe@edu.juntaex.es o ponerse en contacto con el Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación.

Artículo 9. Comisión de Valoración y Selección.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de esta orden se constituirá una Comisión presidida por el Secretario General de Educación o persona en quien delegue, actuando como vocales dos personas designadas por la Secretaría General de Educación y dos designadas por las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, y como Secretario, un funcionario de la Secretaría General de Educación.
2. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.
3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Petición de los informes que estime necesario para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes y documentación presentadas.



- b) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia.
- c) Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la presente orden.
- d) Elevación de propuesta a la Consejera de Educación y Cultura en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán la relación con los centros que se proponen para ayuda en cada una de las líneas y su cuantía.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. En la valoración de las solicitudes de la línea 1, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
 - a) Análisis del centro y de su trayectoria en actividades de dinamización de la biblioteca escolar atendiendo a los siguientes aspectos (20%):
 - Proyectos y actividades llevadas a cabo hasta el momento en la biblioteca.
 - Desarrollo de un plan de lectura, escritura y acceso a la información en los últimos cursos.
 - Consideración de Centro de Atención Educativa Preferente.
 - b) Calidad y viabilidad del plan de trabajo de la biblioteca para los próximos cursos atendiendo a los siguientes aspectos (40%):
 - Adecuación al modelo de biblioteca escolar extremeño.
 - Incorporación de la biblioteca en el proyecto educativo y en las programaciones anuales.
 - Integración de la biblioteca en la práctica docente y en la mejora del éxito escolar del alumnado.
 - c) Participación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa (20%):
 - Número de profesores implicados en el equipo de trabajo de la biblioteca en proporción al número total del centro.
 - Formación del profesorado colaborador en la biblioteca.
 - Apoyo de la AMPA y/o del Ayuntamiento o Corporación Local a la biblioteca.
 - d) Cuantía de las dotaciones económicas recibidas en convocatorias anteriores para la mejora de la biblioteca escolar (20%).
2. En la evaluación de las solicitudes de la línea 2, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
 - a) Análisis del centro y de su trayectoria en actividades de dinamización de la biblioteca escolar atendiendo a los siguientes aspectos (25%):



- Proyectos y actividades llevadas a cabo hasta el momento en la biblioteca.
 - Desarrollo de un plan de lectura, escritura y acceso a la información de centro en los últimos cursos.
 - Consideración de Centro de Atención Educativa Preferente.
- b) Calidad y viabilidad del plan de trabajo de la biblioteca para los próximos cursos atendiendo a los siguientes aspectos (35%):
- Adecuación del proyecto al modelo de biblioteca escolar extremeño.
 - Incorporación de la biblioteca en el proyecto educativo y en las programaciones anuales.
 - Integración de la biblioteca en la práctica docente y en la mejora del éxito escolar del alumnado.
- c) Participación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa (25%):
- Número de profesores implicados en el equipo de trabajo de la biblioteca en proporción al número total del centro.
 - Formación del profesorado colaborador en la biblioteca en el ámbito de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura y acceso a la información.
 - Apoyo de la AMPA y/o del Ayuntamiento o Corporación Local a la biblioteca.
- d) Otros aspectos a valorar (15%):
- Publicaciones escolares producidas por el centro. Monografías, artículos, colaboraciones, aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros, etc., por parte del centro o de los docentes participantes en equipo de trabajo, referentes al campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información.
 - Premios o reconocimientos regionales, nacionales o internacionales recibidos por el centro o docentes que formen parte del equipo de trabajo, en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o las habilidades para usar la información.
3. En la valoración de las solicitudes de la línea 3, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
- a) Utilidad pedagógica, viabilidad y originalidad de la actividad o iniciativa (25%).
 - b) Dotaciones económicas recibidas por este concepto hasta el momento (25%).
 - c) Cumplimiento de los compromisos asumidos por la pertenencia a la REBEX (presentación de la justificación del curso anterior, cumplimentación de encuestas e informes solicitados, difusión de las actividades de la biblioteca a través de un blog o web, etc.) (50%).
4. La Comisión de Valoración y Selección establecerá la puntuación máxima que recibirán los centros en cada uno de los criterios de valoración indicados anteriormente, atendiendo a la especificidad de las dos primeras líneas de ayuda.

**Artículo 11. Resolución.**

1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, la Consejera de Educación y Cultura dictará resolución que ponga fin al procedimiento.
2. La resolución del procedimiento, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, y contendrá la relación de dotaciones concedidas así como la de solicitudes denegadas.

Artículo 12. Justificación del gasto.

Todos los centros educativos que reciban asignación en esta convocatoria tendrán que enviar el Anexo XII, sobre justificación del gasto, debidamente cumplimentado al Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación antes del 31 de julio de 2012.

Artículo 13. Revocación.

Procederá el reintegro de los fondos públicos percibidos, previa resolución de la Secretaría General de Educación, en los casos siguientes:

- a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida o de los compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Obstaculización de la labor inspectora de la Secretaría General de Educación.
- c) Incumplimiento de cualquiera de los artículos contemplados en la presente orden.

Disposición final primera. Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 6 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



ANEXO I
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

LÍNEA I

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la línea I:

Línea I. Centros que estén poniendo en marcha su biblioteca o quieran mejorarla, pero no deseen adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo IV. Datos del centro.
- Anexo V. Análisis de la situación actual de la biblioteca.
- Anexo VI. Memoria de actividades desarrolladas en el último curso para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y el acceso a la información.
- Anexo VII. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el próximo curso.
- Anexo VIII. Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.

En a de de 2011.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA



ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

LÍNEA 2

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la **línea 2**:

Línea 2. Centros que tengan una trayectoria probada en el trabajo con la biblioteca y quieran incorporarse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo II. Solicitud de participación en la convocatoria
- Anexo IV. Datos del centro
- Anexo V. Análisis de la situación actual de la biblioteca
- Anexo VI . Memoria de actividades desarrolladas en los dos últimos cursos para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y las habilidades para usar la información.
- Anexo VII. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para los tres próximos cursos.
- Anexo VIII . Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.
- Anexo IX. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar la formación recibida por los docentes que estén implicados en el proyecto de trabajo de la biblioteca.
- Anexo X. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar el acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del claustro para formar parte de la REBEX y aceptar los compromisos que se derivan de la participación en ella.

En a de de 2011.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

**ANEXO III**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS
 ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS**

LÍNEA 3

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la **línea 3**:

Línea 3. Centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura:

- Anexo III. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo IV. Datos del centro
- Anexo XI. Memoria de la actividad o iniciativa para la que se solicita la dotación extraordinaria.

En a de de 2011

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 JUNTA DE EXTREMADURA**



ANEXO IV
DATOS DEL CENTRO

I.- DATOS GENERALES DEL CENTRO

Denominación:		
Código:	C.I.F.:	
Dirección:		
Localidad:		C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:
C.P.R. al que pertenece:		
Línea de ayuda en la que quiere participar: Línea 1 <input type="checkbox"/> Línea 2 <input type="checkbox"/> Línea 3 <input type="checkbox"/>		

2.- OTROS DATOS DEL CENTRO

Número total de alumnos/as	Número total de unidades	Número total de profesores/as
Número total de alumnos/as con necesidades educativas especiales :		
Número total de alumnos/as pertenecientes a minorías étnicas o culturales:		
Tipología de centro (Marque con una X):		
<input type="checkbox"/> Colegio Público de Educación Primaria(CP)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO)	
<input type="checkbox"/> Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria (IES)	
<input type="checkbox"/> Centro Rural Agrupado (CRA)	<input type="checkbox"/> Centro de Enseñanzas Artísticas	
<input type="checkbox"/> Centro de Educación Especial (CEE)	<input type="checkbox"/> Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	
	<input type="checkbox"/> Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA-AEPA)	

3.- DATOS DEL COORDINADOR DE LA BIBLIOTECA

Apellidos, Nombre:
Correo electrónico:
Ámbitos, áreas, módulos o materias curriculares donde participa:

En a de de 2011.

El/la director/a
 (Sello y firma)

Fdo:



ANEXO V

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
(LÍNEAS 1 Y 2)**

(En el caso de los C.R.A. o los centros educativos con más de una sede se deberán presentar tantas copias de este anexo como subse-des tenga el centro)

(Asegúrese del tipo de respuesta requerida, marcar una opción, indicar una cantidad o un porcentaje)

CENTRO:	Código:
LOCALIDAD:	Provincia:

1. Indique si el centro cuenta con bibliotecas de aula (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

2. Indique si el centro cuenta con bibliotecas de departamento (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

3. Indique el tipo de local en el que está ubicada la biblioteca central (marque con una x la opción correspondiente)

Es de uso exclusivo..... No tiene local.....

Está compartido con otros usos (informática, audiovisuales, docencia, etc.) ...

4. Indique la superficie que tiene la sala donde se ubica la biblioteca central..... (en metros cuadrados)

5. Valore de 1 a 5 las siguientes condiciones en la biblioteca (1 es la peor valoración, 5 la mejor)

Mobiliario	<input type="checkbox"/>	Señalización de estanterías y espacios	<input type="checkbox"/>
Temperatura	<input type="checkbox"/>	Organización de los espacios	<input type="checkbox"/>
Ausencia de ruidos	<input type="checkbox"/>	Instalación de electricidad / cableado informático	<input type="checkbox"/>
Luminosidad	<input type="checkbox"/>	Acceso desde el exterior del centro educativo	<input type="checkbox"/>

6. Indique el número de puestos de lectura que existen en la biblioteca.....

7. Indique si hay conexión a Internet en la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

8. Indique el número de ordenadores operativos que hay en la biblioteca.....



9. Indique los equipamientos que se encuentran en la biblioteca (puede marcar más de una opción)

	SI	NO		SI	NO
Lector de barras.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Impresora.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reproductor de CD o DVD.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escáner.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cañón de proyección o televisor.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

10. Indique la cantidad de los siguientes materiales que se encuentren en la biblioteca.

	Total	Del total, cuantos destinados a ACNEE	Del total cuantos son en otros idiomas
Libros.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Audiovisuales (Videos, DVD, programas informáticos, discos compactos, CD ROM, diapositivas, etc.).....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Suscripciones a revistas y periódicos.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Fotografías, mapas y atlas.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Documentos web, pdf o similares.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Otros materiales, juegos de mesa, etc.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

11. Indique el porcentaje de los materiales que son.... (la suma de las dos cantidades tiene que ser 100)

Obras de ficción.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Obras de conocimientos e información	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
-----------------------	--	--------------------------------------	--

12. Indique si la biblioteca cuenta con presupuesto fijo (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

13. Indique el porcentaje del presupuesto ordinario del centro asignado a la biblioteca.....

14. Indique cómo se organiza la colección de libros de ficción (puede marcar más de una opción)

Por edades.....	<input type="checkbox"/>	Por niveles.....	<input type="checkbox"/>
Por temática.....	<input type="checkbox"/>	Por número de entrada.....	<input type="checkbox"/>
Por colecciones.....	<input type="checkbox"/>	Otras.....	<input type="checkbox"/>



15. Indique cómo se organiza la colección de libros de conocimientos e información (puede marcar más de una opción)

Por CDU.....	<input type="checkbox"/>	Por niveles.....	<input type="checkbox"/>
Por temática.....	<input type="checkbox"/>	Por número de entrada.....	<input type="checkbox"/>
Por colecciones.....	<input type="checkbox"/>	Otros.....	<input type="checkbox"/>

16. Indique cómo se realiza la catalogación y el préstamo (marque con una x la opción correspondiente)

	Catalogación		Préstamo	
	SI	NO	SI	NO
Con ABIES.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Con un software que no es ABIES....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
De forma manual.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se realiza.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

17. Indique el número de horas que abre la biblioteca a la semana.

Por las mañanas.....	<input type="text"/>	Por las tardes.....	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	---------------------	----------------------

18. La biblioteca se incluye en... (marque con una x la opción correspondiente)

	SI	NO		SI	NO
El Proyecto Educativo del Centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las programaciones de aula o de departamento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La Programación General Anual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

19. Indique cuanto tiempo hace que existe un plan de trabajo para la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

Un curso.....	<input type="checkbox"/>	De Dos a cuatro cursos.....	<input type="checkbox"/>
Más de cuatro cursos.....	<input type="checkbox"/>	No hay plan de trabajo.....	<input type="checkbox"/>

20. Indique el número de personas que forman parte del equipo de biblioteca

Profesorado...	<input type="text"/>	Técnicos o auxiliares en bibliotecas.....	<input type="text"/>
Alumnado.....	<input type="text"/>	Otros colaboradores (voluntarios, padres o madres.....)	<input type="text"/>

21. Indique la dedicación horaria semanal del responsable de la biblioteca y de todos los componentes del equipo (suma de las horas de todos los miembros)

Horas lectivas.....	<input type="text"/>	Horas no lectivas.....	<input type="text"/>
---------------------	----------------------	------------------------	----------------------



22. Indique el número de horas de formación específica que ha recibido el responsable de la biblioteca a lo largo de su trayectoria profesional.....

23. Indique los fines para los que se usa la biblioteca

	SI	NO		SI	NO
Lectura en sala y estudio.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Consulta de documentos.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Préstamo colectivo a las aulas.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Préstamo individual.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Trabajo e investigación.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fomento de la lectura.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ALFIN /Formación de usuarios.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Proyección de cine, etc.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Actividades o desarrollo de clases....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Exposiciones.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

24. Indique el número de préstamos realizados el curso anterior.

Alumnado..... Profesorado.....

25. Indique si se realiza evaluación periódica del uso de la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

26. Indique si existe un plan de lectura, escritura y acceso a la información de centro (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

27. Indique las publicaciones que se realizan en la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

	SI	NO		SI	NO
Guía de uso de la biblioteca.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Boletín de novedades.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Revista o periódico de la biblioteca....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Guías de lectura.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Blog de la biblioteca.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Revista o periódico del centro...	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Web de la biblioteca.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Espacio en la web del centro....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

28. Indique si el centro educativo mantiene algún contacto con la biblioteca pública más cercana (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO



29. **Especifique los premios o reconocimientos recibidos por el proyecto de biblioteca escolar, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información recibidos por el centro o alguno de los docentes implicados.** (Hay que indicar premio, año e institución que lo otorga)

30. **Especifique las monografías, artículos o colaboraciones sobre bibliotecas escolares, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información recibidos por el centro o alguno de los docentes implicados.** (Hay que indicar título, ISBN y editorial o medio digital donde se publicó)

31. **Aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros, etc., por el centro o los docentes participantes en el proyecto, en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o la educación documental.** (Hay que indicar título de la colaboración, evento en el que se presentó, año)

**ANEXO VI****Memoria de actividades desarrolladas en la biblioteca escolar**

(En el caso de presentar solicitud por la línea 1 será del último curso. Si se presenta por la línea 2, será de los dos últimos cursos)

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Actuaciones para mejorar los fondos, equipamientos e instalaciones.**
2. **Organización, catalogación, automatización y gestión de los fondos.**
3. **Organización de la biblioteca (presupuesto, horario, equipo de apoyo, etc.).**
4. **Fomento de la lectura y escritura.**
5. **Proyectos documentales, formación de usuarios y desarrollo de las habilidades para usar la información.**
6. **Incorporación de la biblioteca en el Proyecto Educativo y las programaciones anuales.**
7. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, etc.)**
8. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
9. **Otra información de interés.**
10. **Fotografías de la biblioteca y actividades realizadas en el centro (Máximo una página).**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción de la memoria:

Los centros que se presenten por la **línea 1** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra. Es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **tres** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos **o cuatro páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

Los centros que se presenten por la **línea 2** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **cinco** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos **o seis páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

**ANEXO VII****Plan de trabajo de la biblioteca escolar**

(Para el 2011/2012 en el caso de la línea 1. Para los tres próximos cursos en el caso de la línea 2)

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Justificación.**
2. **Objetivos.**
3. **Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.**
4. **Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión.**
5. **Organización de la biblioteca (horarios, presupuesto, equipo de apoyo, etc.)**
6. **Actividades de fomento de la lectura y escritura.**
7. **Proyectos documentales, actividades de formación de usuarios y fomento de las habilidades para usar la información.**
8. **Iniciativas para incluir la biblioteca en los documentos del centro.**
9. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, blogs, webs, etc.)**
10. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
11. **Evaluación (procedimientos de seguimiento, instrumentos e indicadores utilizados)**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción del plan:

Los centros que se presenten por la **línea 1** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los once apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **tres** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos o **cuatro páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

Los centros que se presenten en la **línea 2** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los once apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **cinco** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos o **seis páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO VIII

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTO EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR
(LÍNEAS 1 Y 2)**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Concepto	Importe
Fondos documentales (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Equipamientos audiovisuales (Especificar cuales y cuantos)	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos y si se dedicarán a gestión o para el uso del alumnado)	
Publicación de materiales, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar)	
Otros (Especificar)	
TOTAL	
(No puede superar los 7.000 euros en el caso de la línea 1, ni los 18.000 euros en el caso de la línea 2)	

En a de de 2011.

El/la director/a
(Sello y firma)

Fdo:



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO IX
CERTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA EN BIBLIOTECAS ESCOLARES POR LOS
DOCENTES IMPLICADOS EN EL PROYECTO (LÍNEA 2)

Don/Doña:

Como Secretario/a del Centro:

Localidad:

Provincia:.....

CERTIFICA

Que la formación recibida en materia de bibliotecas escolares, fomento de la lectura, escritura y habilidades para usar la información por parte de los docentes implicados en la gestión, mantenimiento y uso de la biblioteca escolar ha sido la siguiente:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Curso o actividad formativa	Horas

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del director/a a los efectos procedentes en a de de 2011.

El/la secretario/a

VºBº El/la director/a:

Fdo:

Fdo:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO X

CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA (LÍNEA 2)

Don/Doña:

Como Secretario/a del Centro:

Localidad:

Provincia:.....

CERTIFICA

Que tanto el Consejo Escolar como el Claustro de profesores han tomado el acuerdo de solicitar la incorporación del centro a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, regulada en la Orden del 25 de abril de 2007 de la Consejería de Educación, publicada en el D.O.E. núm. 52, de 8 de mayo de 2007, y que asumen los compromisos que en ella se especifican.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del director/a a los efectos procedentes

en a de de 2011.

El/la secretario/a

VºBº El/la director/a:

Fdo:

Fdo:.....

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA**

**ANEXO XI****MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD O INICIATIVA
(LÍNEA 3. Centros que pertenecen a la REBEX)**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Explicación de la actividad o iniciativa para la que se solicita la asignación

(Debe ser un resumen breve de una hoja, de los objetivos que se pretenden, del alumnado al que va dirigida, desarrollo, temporalización, etc.

(NO SE AJUSTARÁ A LA CONVOCATORIA LA PETICIÓN GENERAL DE DOTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA SIN ESPECIFICAR ACTIVIDAD O INICIATIVA)



Cuantificación de los medios necesarios para desarrollar las actividades	
Fondos documentales (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Equipamientos audiovisuales (Especificar cuales y cuantos)	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos)	
Publicación de materiales, guías de lectura, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar, no se tendrán en cuenta las publicaciones o revistas del centro)	
Otros (Especificar)	

En a de de 2011.

El/la director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



■ JUNTA DE EXTREMADURA
■ Consejería de Educación y Cultura



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO XII

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Don/Dña.....,
como Secretario/a del Centro Educativo:
..... de la localidad de
.....

CERTIFICA:

1º.- Que el libramiento de fondos efectuado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la mejora de la biblioteca escolar, por una cuantía de euros, ha sido destinado en su totalidad a los fines para el que fue concedido.

2º.- Que las facturas y justificantes de pago originales imputables a la actividad quedan archivados en el centro a disposición de los órganos de seguimiento.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº Bº del director/a

En a dede 2012.

Vº Bº El/la director/a

(Sello)

El/la secretario/a

